

Documento de Pliegos



Número de Expediente **2021/00013716C**Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 01-03-2022 a las 09:55 horas.

Contratar monitores para las actividades de YOGA del servicio municipal de deportes del Ayuntamiento de Vila-real

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

- --> Directiva de aplicación Directiva 2014/24/EU sobre Contratación Pública
- --> Valor estimado del contrato 147.840 EUR.
- → Importe 74.536 EUR.
- → Importe (sin impuestos) 61.600 EUR.
- → Plazo de Ejecución
 - → 2 Año(s)
 - Observaciones: La duración del contrato será de DOS AÑOS, computables desde el día de inicio efectivo de la prestación del servicio objeto del mismo, previa la formalización del contrato, prorrogable, sin que el plazo de vigencia pueda ser superior a cuatro años
- --- Clasificación CPV
 - --> 92600000 Servicios deportivos.
- --- Pliego Prescripciones Técnicas
- → Pliego Cláusulas Administrativas

- --> Tipo de Contrato Servicios
- Subtipo Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos

Proceso de Licitación

- ---> Procedimiento Abierto
- --> Tramitación Ordinaria
- --> Presentación de la oferta Electrónica
- --- Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : Sí
- --> Sistema de Contratación No aplica
- --> Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=jrvXDihmfl%2BiEJrVRqloyA%3D%3D

Entidad Adjudicadora

- --- Alcaldia del Ayuntamiento de Vila-real
- -- Tipo de Administración Administración Local
- --- Actividad Principal 22 Servicios de Carácter General
- -- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- --- Sitio Web http://www.vila-real.es
- --> Perfil del Contratante

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink;perfilContratante&idBp=0qPSkph23iYQK2TEf XGv%2BA%3D%3D

Dirección Postal Contacto

- Plaza mayor s/n "Correo Electrónico governacio@vila-real.es
- → (12540) Vila-Real España
- → ES522

Proveedor de Pliegos

--> Alcaldia del Ayuntamiento de Vila-real

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 16/03/2022 a las 23:59

Dirección Postal

- → Plaza mayor s/n
- → (12540) Vila-Real España

Recepción de Ofertas

--> Alcaldia del Ayuntamiento de Vila-real

Dirección Postal

- → Plaza mayor s/n
- → (12540) Vila-Real España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 16/03/2022 a las 23:59

Proveedor de Información adicional

--- Alcaldia del Ayuntamiento de Vila-real

Dirección Postal

- → Plaza mayor s/n
- (12540) Vila-Real España

Objeto del Contrato: Contratar monitores para las actividades de YOGA del servicio municipal de deportes del Ayuntamiento de Vila-real

- --> Valor estimado del contrato 147.840 EUR.
- ---> Presupuesto base de licitación
 - → Importe 74.536 EUR.
 - --> Importe (sin impuestos) 61.600 EUR.
- → Clasificación CPV
 - → 92600000 Servicios deportivos.
- ---> Plazo de Ejecución
 - → 2 Año(s)
 - → Observaciones: La duración del contrato será de DOS AÑOS, computables desde el día de inicio efectivo de la prestación del servicio objeto del mismo, previa la formalización del contrato, prorrogable, sin que el plazo de vigencia pueda ser superior a cuatro años
- --- Lugar de ejecución
 - --> Subentidad Nacional Castellón/Castelló
 - --- Código de Subentidad Territorial ES522

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

- ---> Plazo
 - Descripción: La duración del contrato será de DOS AÑOS, computables desde el día de inicio efectivo de la prestación del servicio objeto del mismo, previa la formalización del contrato, prorrogable, mediante acuerdo expreso del órgano de contratación, sin que el plazo de vigencia pueda ser superior a cuatro años. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. El contratista no tendrá derecho a indemnización o compensación económica en aquellos casos en que estando prevista la prórroga el órgano de contratación decida no prorrogar el contrato. De acuerdo a lo establecido en el artículo 29.4 LCSP cuando al vencimiento del contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista, como consecuencias de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación, producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y, en todo caso, por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario.

Condiciones de ejecución del contrato

- --- Condiciones especiales de ejecución de Contrato
 - Consideraciones de tipo social El adjudicatario garantizará que al menos el 65% del precio hora de licitación, IVA excluido, será destinado al salario bruto del personal que desarrollen las actividades, independientemente de la oferta que se realice.
 - Sometimiento del contratista a la normativa de protección de datos Será condición especial de ejecución la obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, obligación que tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

Capacidad de obrar - La empresa adjudicataria deberá ser persona física o jurídica cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato. El licitador deberá aportar el DEUC debidamente cumplimentado.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

Trabajos realizados - Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el iporte, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución debe ser igual o superior a 26.087,60 €. Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, la solvencia técnica se acreditará de conformidad con el art. 90.4 LCSP, aportando una declaración en la que se indique el personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad que serán valorados por el técnico competente en la materia de los que se dispondrá para la ejecución del contrato, acompañada de la documentación acreditativa pertinente.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, que deberá ser al menos de 55.902,00 €. Cuando por una razón válida, el operador económico no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas por el órgano de contratación, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el poder adjudicador considere apropiado

Preparación de oferta

- → Sobre SOBRE 1
- --> Tipo de Oferta Documentación administrativa
- --> Descripción Deberá contener el DEUC, el ANEXO III y el ANEXO IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Preparación de oferta

- → Sobre SOBRE 2
- --> Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- Descripción Este sobre incluirá la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor a que se refiere el apartado II de la Cláusula 9, en la que se incluyen los criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato.

Preparación de oferta

- → Sobre SOBRE 3
- --> Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- --> Descripción Se incluirá el ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Bolsa de horas

--> Subtipo Criterio: Otros

٠

Ponderación: 10

--> Expresión de evaluación : Ver cláusula 9.1.b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

→ Cantidad Mínima : 0→ Cantidad Máxima : 10

--> Oferta económica

---> Subtipo Criterio: Precio

→ Ponderación: 10

--> Expresión de evaluación : Ver cláusula 9.1.a) del Pliego de Cláusulas Adminsitrativas Particulares

→ Cantidad Mínima: 0

→ Cantidad Máxima: 10

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

--- Propuesta técnica metodológica de ejecución del contrato

→ Subtipo Criterio : Otros
 → Ponderación : 60
 → Cantidad Mínima : 0
 → Cantidad Máxima : 60

--> Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

ID 0000008219678 | UUID 2022-496762 | SELLO DE TIEMPO FechaTue, 01 Mar 2022 09:55:14:617 CET N.Serie 156283623008562358159765032175172898470 Autoridad 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2020